

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN

Fecha y hora de inicio:

23 de agosto de 2024 a las 13:10 horas.

Lugar de celebración:

Salón de Juntas 1ª planta Socio cultural La Fábrica.

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^a. María Luisa Martínez Mora, concejal de Hacienda.

VOCALES:

- D. Antonio Arenas Almenar, concejal de Fiestas.
- D. Roberto Vallés Villena, secretario accidental del Ayuntamiento de Mislata.
- D^a. María Savall Girau, interventora del Ayuntamiento de Mislata.
- D^a. María del Carmen Carrasco Ruiz, auxiliar administrativo del Servicio de Patrimonio y Sanidad.
- D. José Miguel Prosper Salag, técnico de Fiestas.

SECRETARIO:

- D. Honorato Catalá Company, jefe de negociado del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Mislata.

Orden del día:

Licitación para autorización sobre el dominio público local para la instalación y explotación de food truck-gastroneta o similar, durante la celebración de la XII Feria Popular de Mislata 2024, que se celebrará entre los días del 3 al 7 de septiembre del corriente en el recinto ferial en el municipio de Mislata, SEGEX 1912518A. Dar cuenta de la resolución de alcaldía de rectificación del pliego de condiciones y aprobación del acta de la Mesa de licitación

Desarrollo de la sesión:

Constituida la Mesa de licitación de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, el presidente abre la sesión para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día arriba reseñados.

Por el secretario accidental del Ayuntamiento de Mislata, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº3235, de fecha 20 de agosto, que modifica la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, dicha modificación viene a subsanar el error material de transcripción del procedimiento de concesión de autorización de los puestos vacantes producidos en la adjudicación.

Por parte de los miembros de la Mesa se constata que ha quedado vacante, sin propuesta de adjudicación por falta de licitadores, el puesto de venta de pizzas calientes.

En orden a lo anterior y en aplicación de la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Autorizar el citado puesto vacante a los licitadores que se indican a continuación clasificados con el siguiente orden:

1. SHOWARMA DELUXE, SLU.
2. D^a. Debora Concepción Muños Fayos.
3. LAMBURGUESA INVEST, SL
4. FAMILY PARK CULLERA, SLU
5. D. Andrés Bernal Lozano.
6. COPADO BRANDS, SL.

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación que se requiera al licitador propuesto en primer lugar para la autorización del puesto vacante, SHOWARMA DELUXE, SLU, en la cuantía ofertada como canon de 750 euros, para que aporte la documentación previa a la concesión de la autorización en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por último, los miembros de la Mesa, aprueban el acta de la presente sesión por unanimidad de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día 23 de agosto de 2024, de cuyo contenido se extiende la presente acta, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.